



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CAMPUS TECNOLÓGICO SAN CARLOS
Y LA
UNIVERSIDAD DE ÉVORA

El "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR"- Campus Tecnológico San Carlos, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro-cero-cero cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Luis Paulino Méndez Badilla, mayor, casado, ingeniero, vecino de Cartago, con cédula de identidad número uno- cuatrocientos noventa y nueve-cero ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día trece de junio de dos mil diecinueve; publicado en La Gaceta Número ciento veintiuno del viernes veintiocho de junio del mismo año;

y

La "Universidad de Évora", en adelante denominada como UÉvora, con Sede en Largo dos Colegiais, nº2, Évora, número de cédula jurídica [(NIF) 501 201 920], quinientos uno, doscientos uno, novecientos veinte, representada por el Dr. Soumodip Sarkar, Vice-rector de Innovación, Cooperación y Emprendedurismo.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y culturales.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Vo.Bo.

3. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.

4. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, y la difusión de la cultura.

5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Ambas instituciones, a través de sus representantes legales y con el acuerdo de sus órganos de gobierno respectivos y pertinentes POR LA PRESENTE ACUERDAN firmar este acuerdo de intercambio y colaboración académica, científica y cultural de acuerdo con las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, cursos, seminarios, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA

El ITCR y UÉvora, se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA

Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y cultural entre ambas universidades, así como todo tipo de colaboración en la materia.

CUARTA

Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.

El intercambio académico estará orientado, preferentemente, a que los visitantes trabajen con grupos de la institución huésped en proyectos específicos, bajo programas previamente establecidos.

Las Instituciones signatarias, darán a los académicos o estudiantes, las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.



ITCR
No. Bc.

QUINTA

Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, cursos de postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la docencia.

SEXTA

Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SÉTIMA

Para la coordinación del presente Convenio se designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y del programa anual de actividades, el ITCR designa a la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas del ITCR y la Universidad de Évora designa al Vice-rector de Innovación, Cooperación y Emprendedurismo.

OCTAVA

Para las notificaciones las partes acuerdan que el ITCR atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y Universidad de Évora, Largo dos Colegiais 2, 7000-803 Évora (Portugal), número telefónico de la Universidad: +351 266 740 800.

NOVENA

El presente Convenio está hecho en duplicado con igual autenticidad, en idiomas inglés y español.

DÉCIMA

El presente Convenio de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.



UNIVERSIDADE DE ÉVORA
Vice-rector de
Inovação, Cooperação
e Emprendedurismo

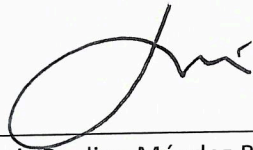
UNDÉCIMA

El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DUODÉCIMA

El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 20 días del mes de Maio del 2020



Luis Paulino Méndez Badilla, Ing, Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Lugar: Cartago, Costa Rica

Facultad
Rectoría



Dr. Soumodip Sarkar, Vice-rector
Innovación, Cooperación y Emprendedurismo
Universidade de Évora, Portugal



APR 16, 2020
L. LEGAL
COSTA RICA